



Expte. N ° 0015056/2009

Córdoba. 21 MAY 2009

VISTO lo solicitado a través del expediente de referencia, con respecto a la liquidación de viáticos a la Sra. Directora de la Escuela de Trabajo Social, **Mgter. Mariana Patricia Acevedo**, para asistir a la Asamblea Anual Ordinaria de Unidades Académicas de Trabajo Social Asociadas (FAUATS) que tuvo lugar en la Universidad Nacional de Rosario el pasado 30 de abril, y

CONSIDERANDO que corresponde a la Escuela de Trabajo Social, atender los gastos de pasajes y viáticos a la Mgter. Mariana Patricia Acevedo;

Que la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la Cuenta Recursos Propios o Fondo Universitario para hacer frente a la correspondiente erogación, **por ello**

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR los gastos que se detallan a continuación :

- **\$500,00 (Pesos quinientos)** según Recibo ETS de fecha 11/05/09, en concepto de liquidación de dos (2) días de viáticos a la **Mgter. Mariana Patricia Acevedo**, para asistir a la Asamblea Anual Ordinaria de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS) que tuvo lugar en la ciudad de Rosario el día 30 de abril del corriente año.-
- **\$136,00 (Pesos ciento treinta y seis)**, según Recibo ETS de fecha 11/05/09 en concepto de reintegro de pasajes Córdoba-Rosario-Córdoba a la **Mgter. Mariana Patricia Acevedo**, por asistir a la Asamblea citada precedentemente.-

Artículo 2º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios o Fondo Universitario de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 3º: Protocolícese. Publíquese. Notifíquese. Cumplido, archívese.

mcb
RESOLUCION N°

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

[Firma manuscrita]
RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL